



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



ORDENANZA N° 2.039/2.020

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.759 HC 018 – 2.020. Bloque Cambia Mendoza. Proyecto de Ordenanza: Impulsar la veta emprendedora de los Vecinos del B° Virgen de Los Vientos, con el propósito de estimular su economía y desarrollo social.

Que es uno de los Barrios ubicado en un punto de ingreso del departamento por Ruta Nacional 40 Norte, a cuatro kilómetros de la ciudad, y simultáneamente, será el paso principal de ingreso al Parque Municipal Cretácico “Huellas de Dinosaurios”, ubicado éste a catorce kilómetros del radio urbano de Malargüe, en la Zona Agua del Choique, Campo Cañada Colorada, al que se puede acceder por un camino de tierra en buen estado.

Y;

CONSIDERANDO: Que este proyecto paleontológico, avalado por profesionales del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), se convertirá en un nuevo atractivo turístico para Malargüe.

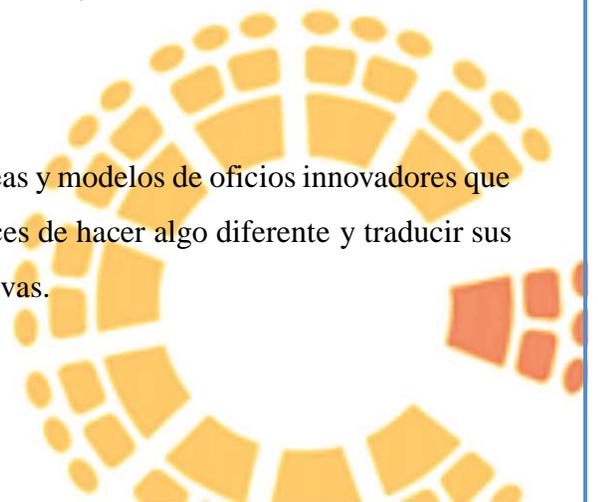
Que este proyecto paleontológico, próximo Parque Municipal Cretácico “Huellas de Dinosaurios” se encuentra a cercanías del Departamento, con fácil acceso permitirá movimientos fluidos de personas, tales como personal para cuidado y mantenimiento, turistas y visitantes de la zona.

Que sobre el acceso a este parque, se localiza el Barrio Virgen del Carmen, donde radican artesanos que desarrollan productos propios de nuestra cultura y gastronomía local, entre otros. Quienes tendrán la posibilidad de brindar productos y servicios regionales, los cuales generaran un punto de atracción interesante para los diferentes visitantes.

Que por la idiosincrasia de este núcleo urbano, se pueden desarrollar prestaciones turísticas, tales como:

- ✓ Cabalgatas.
- ✓ Trekking.
- ✓ Interpretación de senderos, tales como reconocimiento de plantas autóctonas.
- ✓ Gastronomía (chivito, pan casero, tortas fritas, pasteles etc.)
- ✓ Artesanías.
- ✓ Entre otras actividades recreativas.

Que de este modo se activaran aptitudes, creatividad, ideas y modelos de oficios innovadores que sorprenderán a los propios vecinos, quienes serán capaces de hacer algo diferente y traducir sus pasiones personales, en iniciativas sustentables y lucrativas.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



Honorable Concejo Deliberante

Que será una alternativa económica independiente, para quienes, por diferentes circunstancias, requieren ingresar al ámbito laboral.

Que se tendrá en cuenta las necesidades de los pobladores actuales, incluyendo el uso de recursos naturales para su subsistencia, en la medida que estas no afecten otros recursos de la zona.

Que el proyecto “Parque Municipal Cretácico Huellas de Dinosaurios”, acompañará con infografía de la región, cartelería, mapa interpretativo de lo que se le brindará al turista y visitantes e información de servicios productos que el visitante podrá adquirir en el lugar, durante su paso y demás mejoras urbanísticas.

Que aplicando políticas de acción, será un potencial económico y social significativo, el cual se desplegará dentro de un marco de actividades educativas, recreativas y turísticas, compatibles con el entorno natural y cultural.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1º: Impúlsese la veta emprendedora de los Vecinos del Barrio Virgen de Los Vientos, con el propósito de estimular su economía y desarrollo social, favorecidos próximamente por desarrollo turístico “Parque Municipal Cretácico Huellas de Dinosaurios”.

ARTÍCULO 2º: Genérense alternativas laborales, basadas en emprendimientos, de modo de contribuir al desarrollo económico y social, de la región.

ARTÍCULO 3º: Vincúlese este tipo de actividad con la Ordenanza N° 2.023/2.019 “Créase un Consejo en el ámbito de la Dirección de Turismo, que unifique criterios en la evaluación y aprobación de emprendimientos caracterizados como Turismo Rural”.

ARTÍCULO 4º: Actívese las capacidades, labores y oficios innovadores entre los propios vecinos, traducidas en pasiones personales y fundamentalmente en iniciativas sustentables y lucrativas.

ARTÍCULO 5º: Articúlese con:

- Dirección de Promoción y Políticas Turísticas.
- Dirección de Eventos e Infraestructura Turística.
- Dirección de Proyectos Especiales, Economía Social y Desarrollo Comunitario.
- Direcciones del Departamento Ejecutivo, que dentro de su misión, fortalecerán y estimularán fuertemente, este proceso.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar



DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TREINTA DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Oswaldo Martín Palma

Presidente

